



ACUERDO No. 001-2022
10 de junio de 2022

Por el cual se fija el valor de la matrícula del Programa de Especialización en Derecho Procesal en modalidad Virtual.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE,
- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la resolución número 007572 03 Mayo de 2022 se aprobó el programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, para ser ofrecido bajo la modalidad virtual.
2. Que se hace necesario establecer el valor de matrícula del programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL en modalidad Virtual, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992.
3. Que la Ley 1740 de 2014 y la resolución 12161 de agosto de 2015 establecen que las instituciones de educación superior deben publicar los valores de las matrículas y demás derechos pecuniarios señalando el porcentaje de incremento de los mismos.
4. Que, es facultad del Consejo Superior, considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios establecidos en la ley 30 de 1992 y demás derechos que sean necesarios para el funcionamiento de la institución, según lo establecido en el literal k del estatuto general de Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año lectivo del 2022, el siguiente valor de la matrícula del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, modalidad virtual:

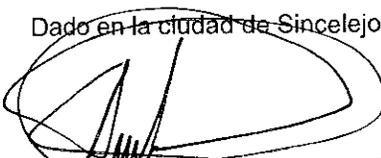
Programa	Valor Semestral	Tipo de Matrícula
Especialización en Derecho Procesal (Virtual)	\$6.500.000, oo.	Ordinaria

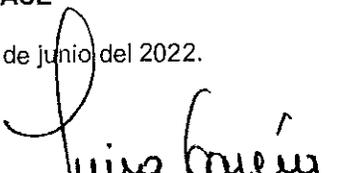
ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional www.corposucre.edu.co

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los diez (10) días del mes de junio del 2022.


DUSAN VELEZ TRUJILLO
Presidente


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General

